



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 12 de Julio de 2022.**

Proceso	Incidente Desacato
Accionante	Luis Ángel Gutiérrez Aragón.
Accionada	Ejército Nacional de Colombia –Dirección de Sanidad Militar.
Radicado	2022-165
Auto Sustanciación	810
Asunto	Primer requerimiento.

Dentro de esta acción de desacato que promueve el señor Luis Ángel Gutiérrez Aragón, quien se identifica con la CC. 11.805.848 contra el Ejército Nacional de Colombia –Dirección de Sanidad Militar, y con lo dispuesto en el art. 52 del Decreto 2591 del 1991, Art. 86 Constitución Nacional, y en lo establecido en sentencias T-068 de 1995 y C-367 de 2014, antes de abrir incidente de desacato, se dispone oficiar a Carlos Alberto Rincón Arango en calidad de Mayor General de Sanidad del Ejército Nacional, o quien haga esas veces, a fin de que en el término máximo de dos (2) días, se informe porque no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela proferido por Este Despacho el día 5 de mayo de 2022 dentro del radicado 2022-165, mediante el cual se ordenó:

"Primero. Tutelar los derechos Constitucionales Fundamentales a la salud, la vida digna conculcados al señor Luis Ángel Gutiérrez Aragón identificado con CC. 11.805.848 por parte del Ejército Nacional de Colombia –Dirección de Sanidad Militar, por lo considerado en la parte motiva de esta sentencia.

Segundo. Se ordena al Ejército Nacional de Colombia –Director de Sanidad del Ejército, Mayor General Carlos Alberto Rincón Arango, o quien haga esas veces, dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas hábiles contados a partir de la notificación del presente fallo, si aún no lo ha hecho, proceda a autorizar y hacer efectiva la entrega de Férula en Orthoplast/Termoplástico, y Bastón Canadiense, así mismo autorizar la terapia ocupacional, física y fonoaudiológica 10 sesiones, e ingreso a programa de anticoagulación, ordenados por los médicos tratantes al señor Luis Ángel Gutiérrez Aragón identificado con CC. 11.805.848."

Notifíquese por el medio más expedito y por estados,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez